

[Inicio](#)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) [Versión 5.0](#)

Usuario conectado: **MANZANO MARCELA NOEMI**. Acceso anterior: **15/04/2019 09:21:27** | Acceso anterior sólo lectura: **19/04/2018 09:48:37** | [Cerrar Sesión](#)

CAUSA

Número: 60229

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN MARTIN

LISTA DE REFERENCIAS

Observación

Funcionario Firmante 07/11/2018 09:58:56 - Daniel Eduardo Conti (daniel.conti@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 262281)

SUBASTA - ORDENA

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

SM-19780-2015

60229

Gral. San Martín, 7 de Noviembre de 2018).-

Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Lanfranco en el que se solicita, subasta:

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de autos y con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica - de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238) del bien automotor embargado en autos **DOMINIO OEP 917**, por intermedio del martillero propuesto MARIANO ESPINA RAWSON quien previa aceptación del cargo - via presentación electrónica- procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% del comprador con mas los respectivos aportes de ley; instrumentándose el proceso de la misma bajo las pautas que se consignan a continuación en concordancia con lo dispuesto por las Ac 3604/12 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2-129/15 y 955/18.

DETERMINACION DEL BIEN: MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL TREND 1.6, MOTOR Nro. CFZN 37455, CHASIS Nro. 9BWAB45U8FP042455.

DURACION: 10 días hábiles, comenzando la puja el día 11 de Febrero de 2019 a las 12.00 hs. y finalizando el día 22 DE FEBRERO DE 2019 a las 12.00 hs. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238)

BASE: \$ 20.000 al contado

PUBLICIDAD: deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.

EXHIBICION DEL BIEN: intímase al martillero para que en el plazo de 72 horas de la aceptación del cargo denuncie en autos el lugar y días a efectos de la exhibición del bien, y un informe del estado del bien, acompañando las fotos respectivas, bajo apercibimiento de imposición de multa.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, número 8489209, CBU 014013832751008489209 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISION NI CESION DE BOLETO.

DEPOSITO EN GARANTIA: Se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones.(art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto. (Art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).

En el mismo plazo la Seccional Departamental del RGSJ deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia. (Art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).

ACTA DE ADJUDICACION: transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.

POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).

DEUDAS: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

Una vez denunciada la fecha de vista del bien y acreditado el pago de los edictos y librados los mismos, comuníquese la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro general de Subastas Judiciales mediante nota electrónica, con copia de las acreditaciones de pago y edicto.

Hágase saber a las partes, al martillero designado y demás interesados que a los fines de la subasta electrónica que se llevará adelante en los presentes deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada 3604 y demas resoluciones SCBA. Notifíquese a los domicilios electrónicos constituidos por las partes o en caso de no encontrarse denunciados conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.P.C.C.

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC., intímese a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si el bien embargado se encuentran afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 44 y 45 inc. g del dec.ley 15.348/46 (ley 12.962).-

Atento el estado de las actuaciones, procédase a la RESERVA de las mismas en Secretaria.-

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

En la misma fecha se reservan actuaciones.

Dra. PATRICIA G. WASSOUF

SECRETARIA

Juz. Civ y Com N° 11 S.M.

[<< Volver](#)

[Inicio](#)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) [Versión 5.0](#)

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI. Acceso anterior: 15/04/2019 09:29:17 | Acceso anterior sólo lectura: 19/04/2018 09:48:37 | [Cerrar Sesión](#)

CAUSA

Número: 60229

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN MARTIN

LISTA DE REFERENCIAS

Funcionario Firmante 21/03/2019 13:01:24 - CONTI Daniel Eduardo (daniel.conti@pjba.gov.ar) -
Trámite Despachado OFICIO (229100713015120770)
Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (230100713015112175)
Observación

DESPACHO SIMPLE

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

SM-19780-2015

60229

Gral. San Martín, 21 de Marzo de 2019.-

Proveyendo el escrito presentado por EL MARTILLERO en el que se solicita, PROPONE FECHA:

Téngase presente lo manifestado.

No obrando en autos plazo suficiente a efectos de proceder a la publicación de edictos y publicación en el portal conforme los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604 fijase en este acto nuevo fecha, estableciéndose que la puja se efectuará durante diez días hábiles comenzando el día 9 de Mayo de 2019 a las 9,00 hs y finalizando el día 24 de Mayo de 2019 a las 9,00 hs. La exhibición del bien se efectuará los días 2 y 3 de Mayo de 2019 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour de la calle Hipolito Yrigoyen 3636- Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Publíquese edicto por 1 día y comuníquese al Registro de Subastas Dptal a cuyo efecto líbrese la comunicación electrónica respectiva.

Asimismo déjese constancia en el edicto a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa.

Hágase saber al peticionante que la compulsa y todo otro trámite relacionado con el expediente de marras deberá ser efectuado en forma personal por el Sr. Martillero designado en autos. En consecuencia, no ha lugar a la autorización solicitada. Ello en función que "el art. 66 de la ley 10.973 modificada por la ley

14.085, marco normativo de los martilleros y corredores públicos, establece en el citado precepto, que: "Los Martilleros Públicos podrán en los juicios en que hayan sido designados, solicitar de los Jueces todas las medidas conducentes para el mejor cumplimiento de su cometido, como así también recabar en su oportunidad la aprobación de sus actos. Asimismo podrán suscribir cédulas y oficios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones". Una detenida lectura del citado artículo, permite apreciar - lo que además es práctica judicial constante - que sin perjuicio de la colaboración que, razonablemente y previa autorización judicial, pudiera recabarse con el objeto de realizar las operaciones técnicas necesarias o útiles a los efectos de emitir el dictámen (conf Juba CC0001 QL 3742 RSI-143-1), no puede implicar una delegación de tareas" (Cám. Civ. Com. Deptal., Sala I, Causa N° 63.959, Reg. Int. N° I-147, 22-08-13).-

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

[<< Volver](#)

[Inicio](#)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) [Versión 5.0](#)

Usuario conectado: **MANZANO MARCELA NOEMI**. Acceso anterior: **15/04/2019 09:29:17** | Acceso anterior sólo lectura: **19/04/2018 09:48:37** | [Cerrar Sesión](#)

CAUSA

Número: 60229

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN MARTIN

LISTA DE REFERENCIAS

Trámite Despachado OFICIO (234700713015168251)

Observación

Funcionario Firmante 29/03/2019 12:24:17 - CONTI Daniel Eduardo (daniel.conti@pjba.gov.ar) -

DESPACHO SIMPLE

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA

SM-19780-2015

60229

Gral. San Martín, 29 de Marzo de 2019.-

Advirtiendo en este acto el infrascripto que se ha padecido de un error de pluma al dictarse el proveído de fecha 26/3/19 rectificaselo en el sentido que donde se consignó como fecha de finalización de la puja el día 22 debió consignarse el día 23 librese comunicación electrónica al Registro de Subastas Judiciales:

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

[<< Volver](#)

[Inicio](#)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) [Versión 5.0](#)

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI. Acceso anterior: 23/04/2019 13:06:04 | Acceso anterior sólo lectura: 19/04/2018 09:48:37 | [Cerrar Sesión](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI - marcela.manzano@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN MARTIN
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: 60229
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: MANZANO MARCELA NOEMI
Fecha Notificación: 23 apr 2019
Firmado y Notificado por: CONTI Daniel Eduardo. daniel.conti@pjba.gov.ar. 23/04/2019 13:46:24 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: CONTI Daniel Eduardo. daniel.conti@pjba.gov.ar. 23/04/2019 13:46:11 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital: [Verificación de firma digital](#): Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Gral. San Martin, 23 de Abril de 2019 .-

DIRECTOR DEL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN
marcela.manzano@pjba.gov.ar

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD, en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA HORACIO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA (60229 - SM-19780-2015) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de esta Departamental, a fin de informar la rectificación del CBU de la cuenta de autos n° 5100-27-8489209 siendo el mismo 01401383275100 84892099.-

Saludo a Ud. atte.

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI
JUEZ
Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 33L90E



236600713015289105

[<< Volver](#) | [Contestar](#) | [Ver Causa](#) | [Imprimir Copia de la Notificación](#) | [Descargar texto firmado](#)

